

Autoriza devolución de gastos a
Srta Marcela Yáñez Uribe

Huépil, 12 de Abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1442 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud de devolución de gastos del memo N° 74 Del 09/04/2019 de Otec por concepto de devolución de pasajes .
- Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$1.500 (Mil Quinientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta Marcela Yáñez Uribe
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "pasajes y fletes" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARÍA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/MMF/MWC/vao